## ANEXO A

## CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS GUIAS ESTATALES

**GUIA ESTATAL: MORELOS** 

Los criterios se dividen en 3 apartados con distintos rubros a calificar.

- 1. Marco Jurídico. (1 punto para cada rubro)
  - a. Estructura.
    - i. Detalla el marco jurídico aplicable. La guía tiene un orden y estructura definida. 1 PUNTO
    - ii. No menciona marco jurídico. La guía es confusa y desordenada.0 PUNTOS
  - b. Accesibilidad.
    - i. Es fácil acceder a la guía y a la información necesaria para llevarla a cabo. 1 PUNTO
    - ii. Fue muy complicado acceder a la guía. 0 PUNTOS
  - c. Dependencia encarga.
    - i. Existe una dependencia específica (ambiental) dónde realizar el trámite. 1 PUNTO
    - ii. No existe una dependencia específica (ambiental) dónde realizar el trámite. 0 PUNTOS
- 2. Aspectos técnicos. (1 punto para cada rubro)
  - a. Criterios de Zona de Salvaguarda
    - i. Especifica los parámetros para determinar Zona de Riesgo y Zona de Amortiguamiento 1 PUNTO
    - ii. No menciona ningún criterio para determinar Zona de Salvaguarda. 0 PUNTOS
  - b. Sugiere metodologías
    - i. Menciona opciones de metodologías recomendadas para realizar cada etapa del Análisis de Riesgos. 1 PUNTO
    - ii. No recomienda metodología alguna. 0 PUNTOS
  - c. Sugiere paquetería (Software)
    - i. Sugiere el uso de alguna paquetería para la obtención de los radios de afectación y la realización del Análisis de Consecuencias 1 PUNTO
    - ii. No recomienda una paquetería específica. 0 PUNTOS
  - d. Nivel de detalle
    - i. Detalla cada capítulo de la Guía para el Estudio de Riesgo Ambiental. Explica cómo realizar las distintas metodologías y/o cálculos.
      1 PUNTO
    - ii. Explica de manera general cada capítulo para realizar el Estudio de Riesgo Ambiental. 0 PUNTOS
  - e. Metodologías cuantitativas
    - i. Sugiere y/o explica metodologías para cuantificar los riesgos y/o consecuencias. 1 PUNTO
    - ii. No incluye metodologías cuantitativas. 0 PUNTOS

- f. Cálculos de Probabilidad
  - i. Indica algún método para el cálculo de probabilidades (PROBIT) y/o explica cómo llevarlo a cabo. 1 PUNTO
  - ii. No incluye cálculos de probabilidad. 0 PUNTOS
- 3. Formatos y Guías (0.5 puntos cada rubro)
  - a. Existencia de Guía Estatal
    - i. Si existe Guía específica para el Estado. 1 PUNTO
    - ii. No tiene guía y/o utiliza alguna Guía Federal. 0 PUNTOS
  - b. Formatos
    - i. Contiene Formatos para facilitar y homogeneizar la realización de los Estudios de Riesgo Ambiental. 1 PUNTO
    - ii. No tiene Formatos. 0 PUNTOS

Calificación: 3

## Justificación:

Principalmente el estado de Morelos <u>no cuenta con una Guía</u> para la realización de un Estudio de Riesgo Ambiental, en cambio el estado se rige por medio del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

En cuanto al Marco Jurídico, dentro del reglamento se detalla el marco jurídico aplicable, mostrando un orden y una estructura definida, en cuanto a la accesibilidad, debido a que no se cuenta con una Guía especifica para dicho fin, es difícil encontrar la información relacionada al tema y que pueda ser aplicable. La dependencia encargada del tramite dentro del estado de Morelos será la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

En los aspectos técnicos, el Reglamento no cuenta con criterios para la determinación de zonas de salvaguarda, tampoco menciona opciones de metodologías recomendadas para cada etapa del análisis, en su lugar menciona de forma general un par de metodologías sin especificaciones. No recomienda ninguna paquetería de software para la obtención de los radios de afectación y la realización del análisis de consecuencias, el nivel de detalle del Reglamento es bajo, ya que solo explica de forma general lo que conlleva un Estudio de Riesgo Ambiental. Tampoco hace mención de metodologías cuantitativas para cuantificar los riesgos y/o consecuencias, ni incluye algún método de cálculo de probabilidades.

En cuanto a los formatos y guías, debido a que el estado no cuenta con una Guía especifica, se utiliza el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

Sera en el portal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del estado de Morelos, en la sección de tramites donde se encuentra un listado con todos los tramites que se pueden realizar dentro del estado. Estos tramites se categorizan por materia, siendo en el área ambiental donde se encuentran los tramites y formatos necesarios para facilitar y homogenizar la elaboración de los Estudios de Riesgo Ambiental.